



Folio	_____	Periodo Escolar	20__
-------	-------	-----------------	------

Solicitud para realizar Acciones de Flexibilidad Académica

Fecha	Día	Mes	Año

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Unidad Académica	Boleta	Programa Académico	Plan de Estudios (año)
Correo Electrónico	Teléfono	Modalidad Educativa	
		Escolarizada	No Escolarizada
			Mixta

Con fundamento en los Artículos 36, 38, 48 y 52 del Reglamento General de Estudios y la normatividad institucional aplicable, el alumno podrá:

MARCA CON UNA "X" (puede seleccionar más de una opción):

<input type="checkbox"/>	Cursar unidades de aprendizaje en una Unidad Académica del IPN distinta a la de su asignación.	<input type="checkbox"/>	Cursar unidades de aprendizaje en modalidad educativa distinta a la que se encuentra inscrito en el IPN.
<input type="checkbox"/>	Recursar unidades de aprendizaje en una Unidad Académica del IPN distinta a la de su asignación.	<input type="checkbox"/>	Recursar unidades de aprendizaje en modalidad educativa distinta a la que se encuentra inscrito en el IPN.
<input type="checkbox"/>	Presentar en Evaluación a Título de Suficiencia en una Unidad Académica del IPN distinta a la de su asignación.		

Unidad Académica de destino:

No.	Unidad de Aprendizaje	Plan de estudios	Semestre /Nivel	No. Créditos	Programa Académico	Plan de estudios	Unidad de Aprendizaje	No. de Créditos	Semestre /Nivel	Periodo Escolar	Tipo de Modalidad	A acreditar en *
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												

ALUMNO

_____ NOMBRE Y FIRMA

* Esta sección deberá ser requisitada por la Subdirección Académica de la Unidad de origen (ORD, REC, ETS)



Solicitud para realizar Acciones de Flexibilidad Académica

1.- VALIDACIÓN DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ORIGEN	
<input type="checkbox"/> PROCEDE SOLICITUD <input type="checkbox"/> NO PROCEDE SOLICITUD	Cuenta con Dictamen de Situación Escolar Vigente
Observaciones: _____ _____ _____	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar <input type="checkbox"/>
	Número de dictamen y fecha: _____
	Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo <input type="checkbox"/>
	Número de dictamen y fecha: _____
	Observaciones: _____ _____
FIRMA Y SELLO	

2.- VALIDACIÓN ACADÉMICA/UNIDAD ACADÉMICA ORIGEN

Subdirector Académico

FIRMA Y SELLO
Observaciones: _____ _____ _____
<input type="checkbox"/> PROCEDE EQUIVALENCIA <input type="checkbox"/> NO PROCEDE EQUIVALENCIA

3.- ACEPTACIÓN UNIDAD ACADÉMICA DESTINO

Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social

FIRMA Y SELLO
Observaciones: _____ _____ _____
<input type="checkbox"/> PROCEDE SOLICITUD <input type="checkbox"/> NO PROCEDE SOLICITUD

Para completar el trámite se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1.- El alumno deberá requisitar la solicitud y entregar al Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica (Origen), el cual la turnará a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
- 2.- La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social solicitará autorización a la Subdirección Académica, para que, en su caso, se realice el análisis y trámite ante la Dirección de Educación Superior del Dictamen Técnico Académico de Equivalencia correspondiente, mismo que se anexará a la solicitud con la finalidad de validar la unidad de aprendizaje equivalente.
- 3.- El alumno deberá acudir a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Unidad Académica Destino para la autorización a la inscripción a las unidades de aprendizaje solicitadas.
- 4.- La Unidad Académica Destino enviará el acta de calificaciones de la(s) unidad(es) de aprendizaje autorizadas y cursadas en el período escolar correspondiente a la Unidad Académica Origen para su registro en el Sistema de Administración Escolar.

Nota: El alumno que solicite cursar o recurrar o presentar en ETS, unidades de aprendizaje de un mismo programa académico no será necesaria la emisión del dictamen técnico académico de equivalencias.